

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.
25 JUN 2014
Hora: _____
RECIBIDO

IQUIQUE, 23 de Junio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 908

VISTOS:

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.
- 7 JUL 2014
Hora: Dez. Sn
RECIBIDO

2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Aguirre. ✓

Huinchaqueo. ✓

Morales. ✓

Currículum Vitae de Sergio Francisco Oyarce Flores.

Currículum Vitae de Esteban Andrés Tapia Lucero.

Currículum Vitae de Francisco Javier Valenzuela

Currículum Vitae de Oscar Vicente Bobadilla

Currículum Vitae de Francisca Andrea Salgado

Currículum Vitae de Sandra Morales Sandoval. ✓

Memorándum N° 979, de fecha 27 de Mayo de 2014, de Director Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1724, de fecha 03 de Junio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Adm. y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000309, de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000309, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con don Sergio Francisco Oyarce Flores. ✓

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con don Esteban Andrés Tapia Lucero. ✓

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con don Francisco Javier Valenzuela Aguirre. ✓

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con don Oscar Vicente Bobadilla Huinchaqueo. ✓

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con doña Francisca Andrea Salgado Morales. ✓

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con doña Sandra Morales Sandoval. ✓

Memorándum N° 1106, de fecha 13 de Junio de 2014, de Dirección Aseo y Ornato a Director Asesoría Jurídica. ✓

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 552, Materia de Personal, de fecha 23 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.-/Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04/de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **SERGIO FRANCISCO OYARCE FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 27 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.-/Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **ESTEBAN ANDRES TAPIA LUCERO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 27 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.-/Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **FRANCISCO JAVIER VALENZUELA AGUIRRE**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 27 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.-/Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **OSCAR VICENTE BOBADILLA HUINCHAQUEO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 27 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

5.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **FRANCISCA ANDREA SALGADO MORALES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 27 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

6.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **SANDRA MORALES SANDOVAL**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 27 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitarias	\$ 2.464.000.	\$ 10.078.089.	\$7.614.089
215.21.04.004.001.027	Programa Iquique Seguro	\$ 8.932.000.	\$ 12.462.363.	\$3.530.363
	Total imputado	\$ 11.396.000. /		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.